

# CALIFICACIONES PROVISIONALES

## CONCURSO DE MÉRITOS

### F.E. DIGESTIVO

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	A	B	C	D	E	TOTAL
ALBERT	ANTEQUERA	CECILIA	2,10	2,00	0,00	1,00	1,50	6,60
FERRER	BARCELO	LUIS	6,00	1,40	0,50	1,00	1,50	10,40
HERRERAS	LOPEZ	JULIA	4,50	2,00	0,00	1,00	1,50	9,00
GARCIA	LLABATA	LAURA	0,00	1,40	0,00	0,00	1,00	2,40
MARTINEZ	TORMO	VANESA	6,00	2,00	0,00	1,00	1,50	10,50
PUCHADES	RENAU	LORENA	6,00	2,00	0,00	1,00	1,50	10,50
RODRIGUEZ	INSA	RAUL	0,45	0,85	0,00	0,30	1,50	3,10
SILVA	POMARINO	MARIELA PIA	6,00	2,00	0,00	1,00	0,50	9,50

A - Experiencia    B - Cursos/Formación    C - Titulación Superior    D - Docencia, Comunicaciones e Investigación    E - Valenciano

La Comisión de Valoración advierte error en el apellido de uno de los aspirantes que ha sido admitido en la lista definitiva publicada en el B.O.P Castellón n.º 118 de 1/10/2020, donde dice "RODRIGO" debe decir "RODRIGUEZ", comprobado y verificado se procede mediante la presente a la subsanación del error tipográfico, habiendo constatado que el documento nacional de identidad es el mismo.

Se acuerda la publicación de los resultados en el Tablón de Anuncios del Consorcio y en la página web, disponiendo los candidatos de un plazo **de dos días hábiles a partir del día de la publicación, viernes 2 y lunes 5 de octubre de 2020**, para solicitar la revisión, por escrito presentado en el registro del Consorcio, especificando claramente que apartado/s desea revisar, el sentido de la misma y manifestando y aportando documentalmente las fundamentaciones en las que basa su pretensión; las solicitudes de revisión que no vengan debidamente fundamentadas, no serán tenidas en cuenta. Finalizado dicho plazo sin que se hayan presentado solicitudes, se elevarán a definitivas las calificaciones provisionales.

En el supuesto que se efectúen peticiones de revisión, la Comisión se reunirá, y en base al escrito fundamentado presentado por el alegante, resolverá, sirviendo la publicación de las calificaciones definitivas, como notificación al reclamante, de la resolución de su alegación. Todo ello a juicio de la Comisión de Valoración.

Castellón, 1 de octubre de 2020  
LA SECRETARIA DE LA COMISION



Eva Treviño Peña